

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN
PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: JEFE DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA HNGAI

CÓDIGO
SISFROM:

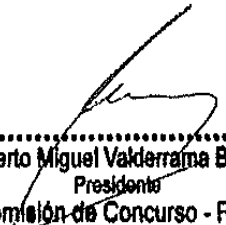
E5JDA-0001

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	OVIEDO SALAZAR ROSA ELENA	APTO	28.90	32.25	19.00	80.15	GANADOR
2	ORMEÑO BONIFAZ CECILIA AURORA	APTO	25.50	32.75	20.00	78.25	ELEGIBLE

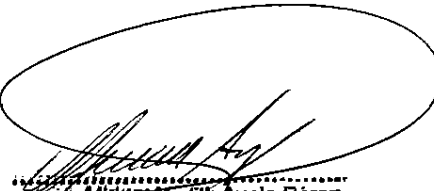
NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 16 de abril del 2024



Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Milham Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN
PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: PROFESIONAL DE SALUD SUPERVISOR

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA HNGAI


CÓDIGO SISPROM: E5PSS-0003

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	GONZÁLES PALMA MIRELLA TATIANA	APTO	25.75	30.80	22.00	78.55	GANADOR

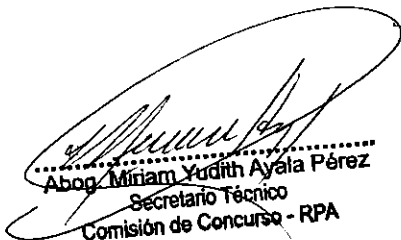
NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

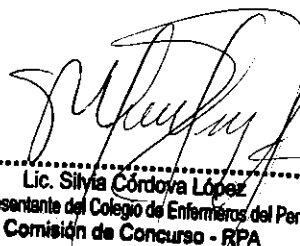
Lima, 16 de abril del 2024



Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeras del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SNESS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN
PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: PROFESIONAL DE SALUD SUPERVISOR

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA HNGAI

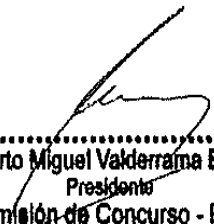
CÓDIGO SISPROM: E5PSS-0005

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	ROJAS PIMENTEL JENNY PILAR	APTO	23.45	31.50	23.00	77.95	GANADOR


NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (Indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

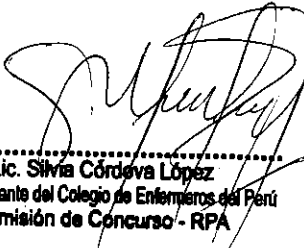
Lima. 16 de abril del 2024




Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Mirjam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN
PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: PROFESIONAL DE SALUD SUPERVISOR

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA HNGAI

CÓDIGO SISPRM: E5PSS-0006

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	CHÁVEZ BERNAL LUISA ISABEL	APTO	24.55	29.00	20.00	73.55	GANADOR

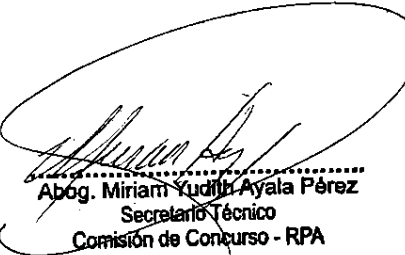
NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 16 de abril del 2024



Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdoba López
 Representante del Colegio de Enfermeras del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN
PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES


CARGO: PROFESIONAL DE SALUD SUPERVISOR **UBICACIÓN:** DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA HNGAI **CÓDIGO SISPROM:** E5PSS-0012

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	ROCA BANCES MORAIMA	APTO	23.10	25.60	19.00	67.70	GANADOR


NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima. 16 de abril del 2024



Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayata Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeras del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN
PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: PROFESIONAL DE SALUD SUPERVISOR

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA HNGAI

CÓDIGO
SISPROM:

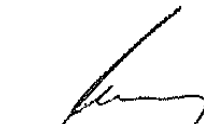
E5PSS-0013

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	CHAVEZ AGURTO KATIUSKA PAULA	APTO	21.85	29.25	22.00	73.10	GANADOR

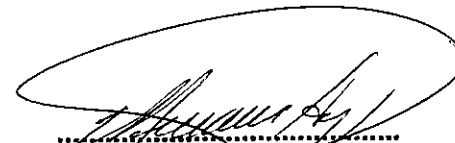
NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 16 de abril del 2024




Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeras del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN
PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: PROFESIONAL DE SALUD SUPERVISOR

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA HNGAI

**CÓDIGO
SISPROM:**


E5PSS-0014

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	MONTES PAZ AURA MARLENE	APTO	28.25	32.60	20.00	80.85	GANADOR

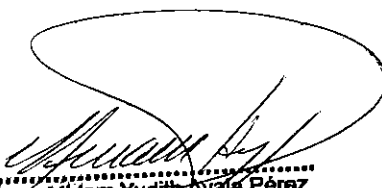
NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

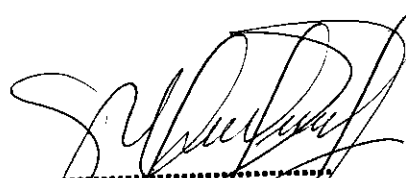
Lima, 16 de abril del 2024



Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abg. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023

**REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)**

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: PROFESIONAL DE SALUD SUPERVISOR

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA HNGAI


CÓDIGO SISPROM: E5PSS-0015

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	VALDIVIA ZEVALLOS LUZ NANCY	APTO	24.85	31.20	26.00	82.05	GANADOR

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

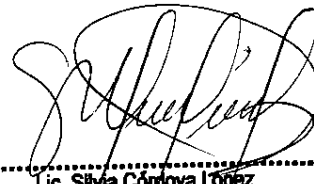
Lima, 16 de abril del 2024




Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeras del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES


CARGO: PROFESIONAL DE SALUD SUPERVISOR **UBICACIÓN:** DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA HNGAI **CÓDIGO SISFROM:** E5PSS-0016

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	BUSTAMANTE ALVAREZ LISBETH	APTO	24.30	27.80	21.00	73.10	GANADOR

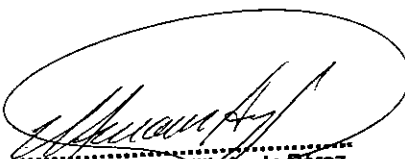
NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 16 de abril del 2024



Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeras del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

UBICACIÓN: SERVICIO DE ENFERMERÍA 2-1AO-CUIDADOS DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y QUEMADOS - DPTO. DE ENFERMERÍA - HNGAI

CÓDIGO SISPROM:

E5JSA-0018

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	RAMOS ORDOÑEZ KETTY MAITEE	APTO	23.60	29.40	18.00	71.00	GANADOR

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

Lima, 16 de abril del 2024

.....
Dr. Roberto Miguel Valtierra Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA

.....
Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA

.....
Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
 Comisión de Concurso - RPA

.....
Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN
PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

UBICACIÓN: SERVICIO DE ENFERMERÍA 4-2AO-CUIDADOS QUIRÚRGICOS II -
DPTO. DE ENFERMERIA - HNGAI

CÓDIGO
SISPROM:


E5JSA-0020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	BUSTAMANTE SOTOMAYOR BLANCA PATRICIA	APTO	21.30	29.60	20.00	70.90	GANADOR

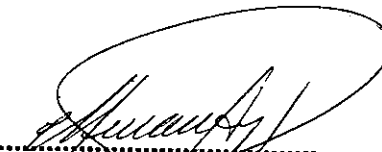
NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 16 de abril del 2024




Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdoba López
 Representante del Colegio de Enfermeras del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Note
 Representante del Sindicato de Enfermeras SNESS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN
PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

UBICACIÓN: SERVICIO DE ENFERMERÍA 6-3AO - CUIDADOS NEUROQUIRÚRGICOS -
DPTO. DE ENFERMERIA - HNGAI

CÓDIGO
SISPROM:


E5JSA-0022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	SUAÑA AGUILAR GIANNINA JACQUELINE	APTO	19.30	28.80	23.00	71.10	GANADOR

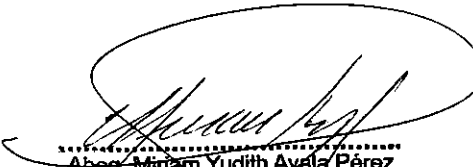
NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 16 de abril del 2024




Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

UBICACIÓN: SERVICIO DE ENFERMERÍA 7-4AE-CUIDADOS EN NEONATOLOGÍA - DPTO. DE ENFERMERIA - HNGAI


CÓDIGO SISPROM: E5JSA-0023

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	PACHAS QUISPE RINA NANCY	APTO	23.35	30.75	24.00	78.10	GANADOR

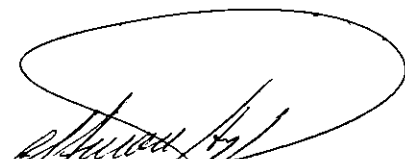
NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 16 de abril del 2024



Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

UBICACIÓN: SERVICIO DE ENFERMERÍA 10-CENTRO QUIRÚRGICO II-CIRUGÍA DE DÍA - DPTO. DE ENFERMERIA - HNGAI

CÓDIGO SISPROM:

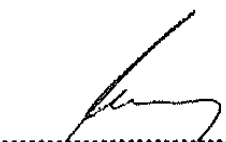
E5JSA-0026

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	CHAVEZ AMARO MIGUEL ANGEL	APTO	23.50	27.20	23.00	73.70	GANADOR

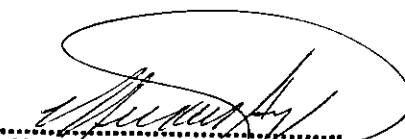
NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

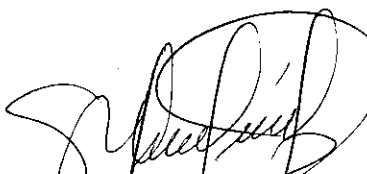
Lima, 16 de abril del 2024



Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeras del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023

REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

UBICACIÓN: SERVICIO DE ENFERMERÍA 15-2BO- CUIDADOS NEUROLÓGICOS Y GASTROENTEROLOGÍA - DPTO. DE ENFERMERIA - HNGAI

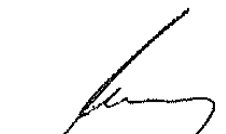
CÓDIGO SISPROM: E5JSA-0031

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	PALOMINO VILLAFUERTE MARGARITA DELPILAR	APTO	23.00	27.00	11.00	61.00	GANADOR

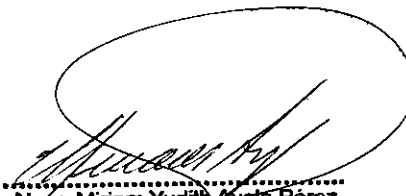
NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 16 de abril del 2024



Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdoba López
 Representante del Colegio de Enfermeras del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

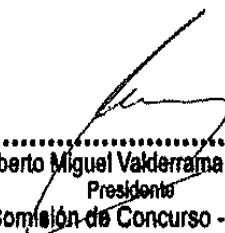
CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL **UBICACIÓN:** SERVICIO DE ENFERMERÍA 16-3BE-CUIDADOS DEL ADULTO Y ONCOLOGÍA - DPTO. DE ENFERMERIA - HNGAI **CÓDIGO SISPROM:** E5JSA-0032

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	REVILLA MUNAYCO DEYSI	APTO	22.10	27.60	20.00	69.70	GANADOR

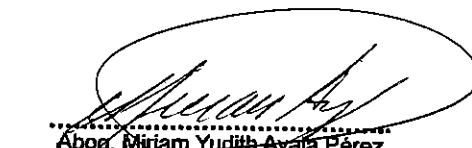
NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

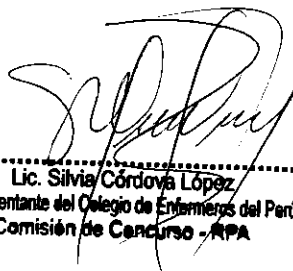
Lima, 16 de abril del 2024



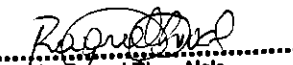
Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeras del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Note
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN
PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

UBICACIÓN: SERVICIO DE ENFERMERÍA 20-CUIDADOS DE PACIENTES
CRÍTICOS - DPTO. DE ENFERMERIA - HNGAI

CÓDIGO
SISPROM:


E5JSA-0036

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	RODRIGUEZ PAREDES JUDITH CATALINA	APTO	24.90	32.20	24.00	81.10	GANADOR

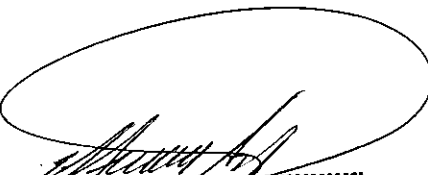
NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 16 de abril del 2024



Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeras del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN
PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

UBICACIÓN: SERVICIO DE ENFERMERÍA 21-CUIDADOS EN EMERGENCIA -
DPTO. DE ENFERMERIA - HNGAI

CÓDIGO
SISPROM:

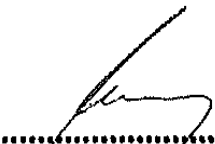
E5JSA-0037

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	RAMIREZ MENDOZA MARÍA ELENA	APTO	25.10	29.80	20.00	74.90	GANADOR

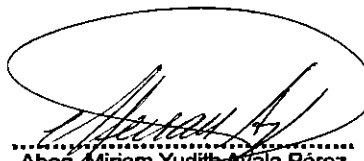
NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

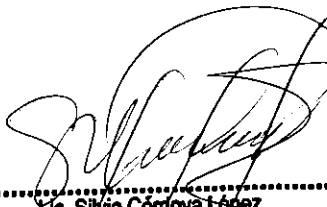
Lima, 16 de abril del 2024



Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeras del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

UBICACIÓN: SERVICIO DE ENFERMERÍA 24-CUIDADOS EN NEFROLOGÍA Y
DÍALISIS - DPTO. DE ENFERMERIA - HNGAI

CÓDIGO
SISPROM:

E5JSA-0040

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	TORRES BONIFACIO ELIZABETH PILAR	APTO	21.00	29.20	16.00	66.20	GANADOR

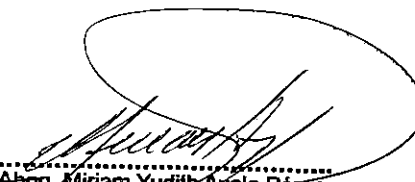
NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 16 de abril del 2024




Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN
PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

UBICACIÓN: SERVICIO DE ENFERMERÍA 25-CUIDADOS EN TRANSPLANTE -
DPTO. DE ENFERMERIA - HNGAI

CÓDIGO
SISPROM:

E5JSA-0041

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	JURO PINTO SHIRLEY NADDELIN	APTO	24.75	29.80	24.00	78.55	GANADOR

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

Lima, 16 de abril del 2024

.....
Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA

.....
Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA

.....
Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeras del Perú
 Comisión de Concurso - RPA

.....
Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

UBICACIÓN: SERVICIO DE ENFERMERÍA 26-5BE-CUIDADOS EN CARDIOLOGÍA -
DPTO. DE ENFERMERIA - HNGAI

CÓDIGO
SISFROM:

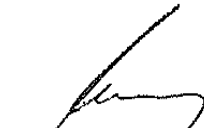
E5JSA-0042

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	LANDA LLANES MARÍA ISABEL	APTO	25.10	30.00	22.00	77.10	GANADOR
2	ESCOBAR FARROÑAY HEIDI ADRIANA	APTO	15.10	31.60	20.00	66.70	ELEGIBLE

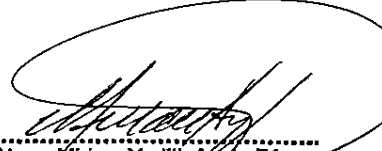
NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 16 de abril del 2024




Dr. Roberto Miguel Vakierrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ajala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINCESS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

UBICACIÓN: SERVICIO DE ENFERMERIA - HOSPITAL III EMERGENCIAS
GRAU

CÓDIGO
SISIPROM

E5JSA-0044

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	TUSE MEDINA ROSA CASIMIRA	APTO	20.20	25.00	25.00	70.20	GANADOR

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, que no se ajuste estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

Lima, 16 de abril del 2024

.....
Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA

.....
Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA

.....
Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeras del Perú
 Comisión de Concurso - RPA

.....
Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES


CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL **UBICACIÓN:** SERVICIO DE ENFERMERIA - HOSPITAL II CLINICA
GERIÁTRICA SAN ISIDRO LABRADOR **CÓDIGO** **SISPROM:** E5JSA-0045

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	JARA CAMPOS PAULA ISABEL	APTO	14.90	30.80	21.00	66.70	GANADOR

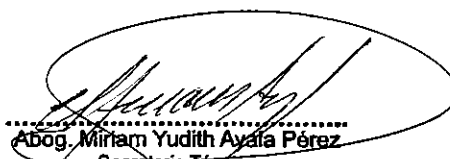
NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima 16 de abril del 2024



Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN
PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

UBICACIÓN: SERVICIO DE ENFERMERIA- HOSPITAL II VITARTE


CÓDIGO SISFROM: E5JSA-0046

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	ALVARADO CHÁVEZ VICTORIA	APTO	16.00	22.80	25.00	63.80	GANADOR


NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima 16 de abril del 2024



Dr. Roberto Miguel Valtierra Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

UBICACIÓN: SERVICIO DE ENFERMERIA- HOSPITAL II RAMÓN CASTILLA

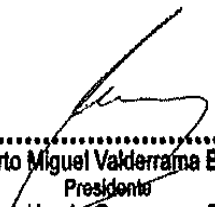
CÓDIGO
SISPROM: E5JSA-0047

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	FERNANDEZ CAMPOS ROXANA	APTO	23.85	30.00	23.00	76.85	GANADOR

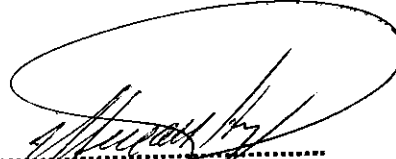
NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima 16 de abril del 2024



Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN
PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: PROFESIONAL DE SALUD COORDINADOR

UBICACIÓN: SERVICIO DE ENFERMERIA- HOSPITAL II RAMÓN CASTILLA

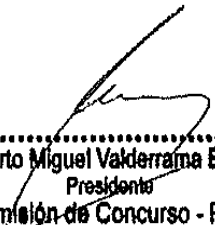
CÓDIGO SISPROM: E6PSC-0048

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	BENDEZÚ MARTINEZ ANA MARIA	APTO	16.50	25.40	29.00	70.90	GANADOR

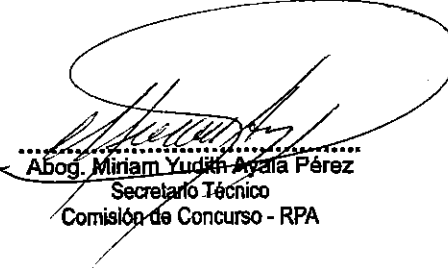
NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (Indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

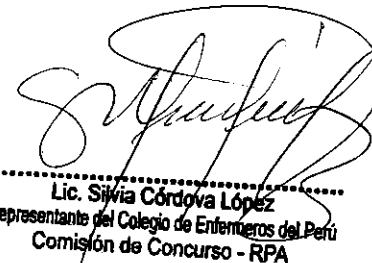
Lima, 16 abril del 2024




Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: PROFESIONAL DE SALUD COORDINADOR

UBICACIÓN: SERVICIO DE AYUDA AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO -
HOSPITAL I AURELIO DIAZ UFANO Y PERAL-SJL

CÓDIGO
SISPROM: **E6PSC-0050**

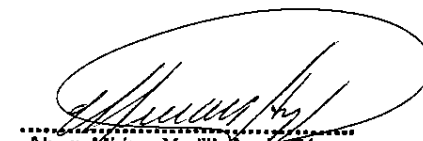
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	BRAVO GUZMAN KARINA MARIBEL	APTO	24.60	32.40	25.00	82.00	GANADOR

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

Lima, 16 de abril del 2024

.....
Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA

.....

 Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA

.....
 Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
 Comisión de Concurso - RPA

.....

 Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: PROFESIONAL DE SALUD COORDINADOR

UBICACIÓN: SERVICIO DE AYUDA AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO -
POLICLINICO FRANCISCO PIZARRO


CÓDIGO
SISPROM: E6PSC-0051

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	LOAIZA DUEÑAS MARIA TERESA	APTO	16.05	28.80	24.00	68.85	GANADOR


NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 16 de abril del 2024




Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yurith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdoba López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Noie
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: PROFESIONAL DE SALUD SUPERVISOR

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - HNGAI

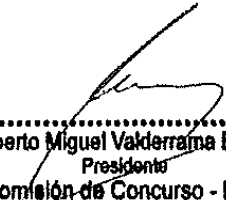
CÓDIGO SISPROM: E5PSS-002

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACION CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							

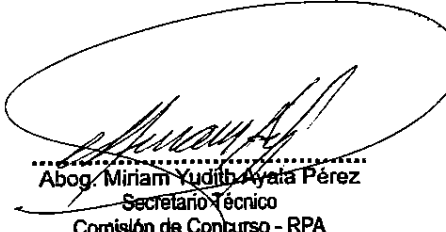
NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (Indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

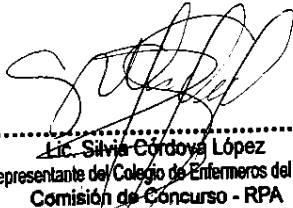
Lima, 16 de abril del 2024




Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayata Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Cordova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: PROFESIONAL DE SALUD SUPERVISOR

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
HNGAI -

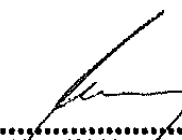
CÓDIGO
SISPROM: E5PSS-004

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							

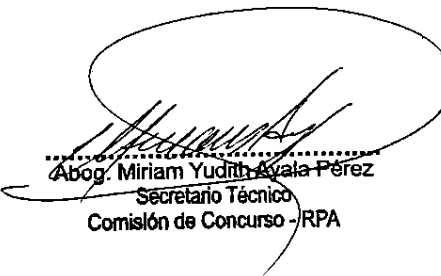
NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 16 de abril del 2024



Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Noto
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

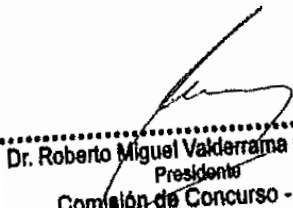
CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: PROFESIONAL DE SALUD SUPERVISOR **UBICACIÓN:** DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
HNGAI **CÓDIGO** E5PSS-007
SISPROM:

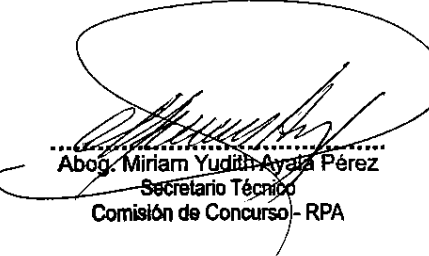
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							

- NOTAS:**
- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
 - b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
 - c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

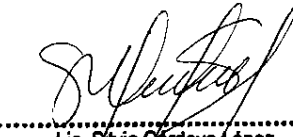
Lima, 16 de abril del 2024



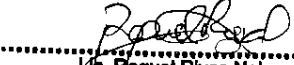
Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

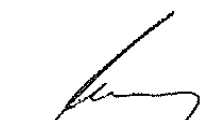
CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO <u>PROFESIONAL DE SALUD SUPERVISOR</u>		UBICACIÓN <u>DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - HNGAI</u>		CÓDIGO SISPROM <u>E5PSS-0010</u>			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							

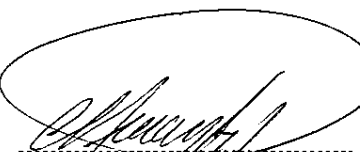
NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 16 de abril del 2024



Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yarith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Cordova Lopez
 Representante del Colegio de Enfermeras del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: PROFESIONAL DE SALUD SUPERVISOR

**UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
HNGAI**

**CÓDIGO
SISFROM: E5PSS-0011**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							

NOTAS:


a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

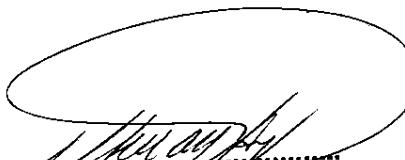
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
- Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
- Horario: (Indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 16 de abril del 2024




Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrantos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeras del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - HNGAI

CÓDIGO SISPROM: E5PSS-0017

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							

NOTAS:

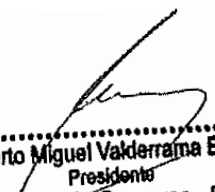
a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

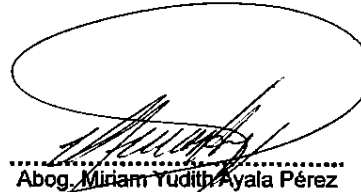
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
- Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
- Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 16 de abril del 2024



Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Per:
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN
PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

UBICACIÓN: DPTO. DE ENFERMERIA-SERVICIO DE ENFERMERIA 3-2AE-
CUIDADOS QUIRÚRGICOS I-HNGAI

**CÓDIGO
SISPROM:** E5PSS-0019

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							

NOTAS:


a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:


- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
- Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
- Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 16 de abril del 2024



Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL


UBICACIÓN: SERVICIO DE ENFERMERIA 5-3AE-CUIDADOS UROLOGICOS -
DPTO. DE ENFERMERIA - HNGAI

CÓDIGO
SISFROM: E5PSS-0021

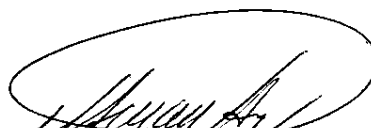
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							

- NOTAS:**
- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
 - b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
 - c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 16 de abril del 2024



Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrantos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN
PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

UBICACIÓN: SERVICIO DE ENFERMERIA 8-4AO-CUIDADOS GINECOLÓGICOS - DPTO. DE ENFERMERIA - HNGAI

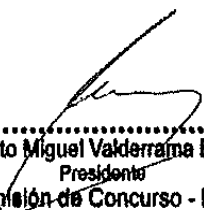
CÓDIGO SISPROM: E5PSS-0024

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							

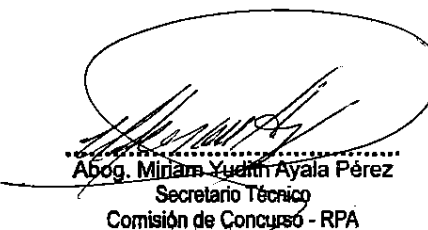
NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

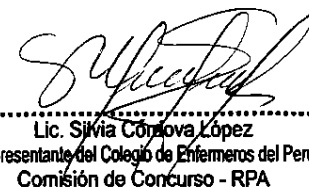
Lima, 16 de abril del 2024



Dr. Roberto Miguel Valtierra Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudit Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Conzova López
 Representante del Colegio de Enfermeras del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN
PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

**UBICACIÓN: SERVICIO DE ENFERMERIA 9-5A-CENTRO QUIRÚRGICO I -
DPTO. DE ENFERMERIA - HNGAI**


**CÓDIGO
 SISPROM: E5PSS-0025**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							


NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (Indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigna la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 16 de abril del 2024




Dr. Roberto Miguel Vakkerra Barriento
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

UBICACIÓN: SERVICIO DE ENFERMERIA 11-5A-RECUPERACIÓN Y POST ANESTESIA - DPTO. DE ENFERMERIA -HNGAI

CÓDIGO SISFROM:


E5PSS-0027

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							

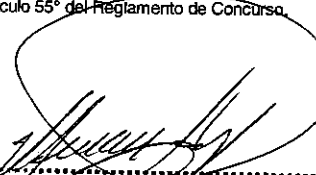
NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (Indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 16 de abril del 2024



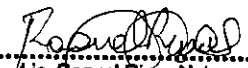
Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abgg. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeras del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

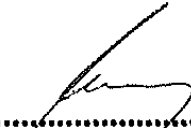
UBICACIÓN: SERVICIO DE ENFERMERIA 17-3BO-CUIDADOS DEL ADULTO Y
PIE DIABÉTICO - DPTO. DE ENFERMERIA - HNGAI

CÓDIGO
SISFROM: E5PSS-0033

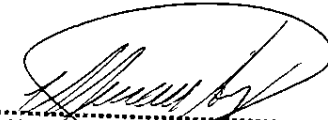
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							

- NOTAS:**
- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 16 de abril del 2024




Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN
PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL


UBICACIÓN: SERVICIO DE ENFERMERIA 13-1BO-CUIDADOS EN INFECTOLOGÍA Y ADULTO MAYOR - DPTO. DE ENFERMERIA - HNGAI

CÓDIGO SISPROM: E5PSS-0029

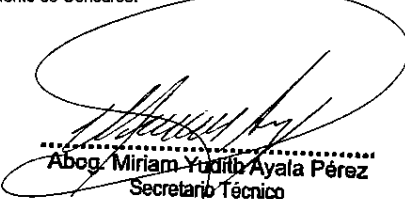
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							

- NOTAS:**
- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
 - b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (Indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
 - c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 16 de abril del 2024



Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES


CARGO: PROFESIONAL DE SALUD COORDINADOR **UBICACIÓN:** SERVICIO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO- POLICLINICO SAN LUIS **CÓDIGO SISPRON:** E6PSC-0052

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							


NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 16 de abril del 2024



Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Per.
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN
PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

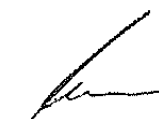
CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL **UBICACIÓN:** SERVICIO DE ENFERMERIA 27-5BO-CUIDADOS EN CIRUGÍA
CARDIOVASCULAR - DPTO. DE ENFERMERIA- HNGAI **CÓDIGO** **E5PSS-0043**
SISFROM:

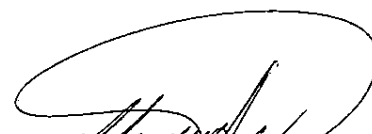
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							

- NOTAS:**
- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 16 de abril del 2024



Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Cordova López
 Representante del Colegio de Enfermeras del
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nola
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

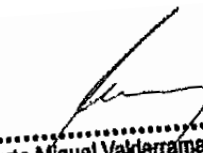
CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL **UBICACIÓN:** SERVICIO DE ENFERMERIA 23-CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y SUMINISTROS - DPTO. DE ENFERMERIA - HNGAI **CÓDIGO SISPROM:** E5PSS-0039

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							

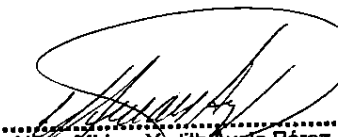
NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 16 de abril del 2024



Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yuditza Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del P.
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN
PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

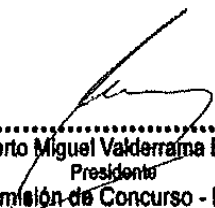
CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL **UBICACIÓN:** SERVICIO DE ENFERMERIA 19-4B-CUIDADOS NEUMOLOGICOS Y CIRUGÍA DE TÓRAX - DPTO. DE ENFERMERIA - HNGAI **CÓDIGO SISPROM:** E5PSS-0035

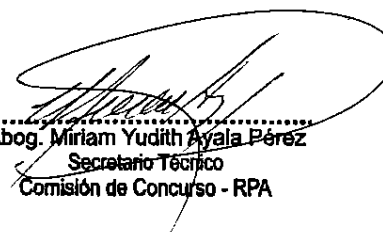
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTION	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							

- NOTAS:**
- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 16 de abril del 2024



Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN
PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL **UBICACIÓN:** SERVICIO DE ENFERMERIA 18-4BE-CUIDADOS EN PEDIATRÍA - DPTO. DE ENFERMERIA- HNGAI **CÓDIGO SISPROM** E5PSS-0034

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							

NOTAS:


a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:


- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
- Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
- Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 16 de abril del 2024



Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdoba López
 Representante del Colegio de Enfermeros del P.
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

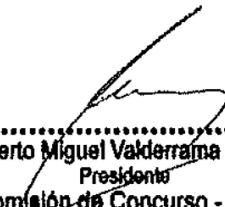
RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

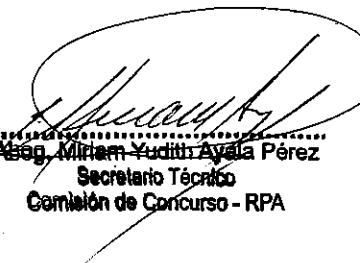
CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO <u>PROFESIONAL DE SALUD SUPERVISOR</u>		UBICACIÓN <u>DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA-HNGAI</u>				CÓDIGO SISPROM	E5PSS-0008
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
VACANTE							

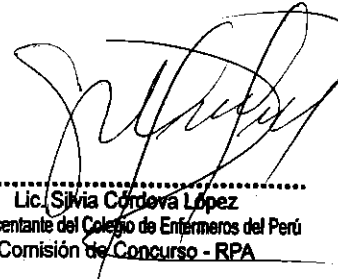
Lima, 16 de abril del 2024




Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abg. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

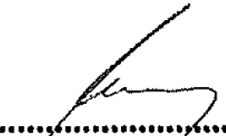
CARGO: PROFESIONAL DE SALUD SUPERVISOR

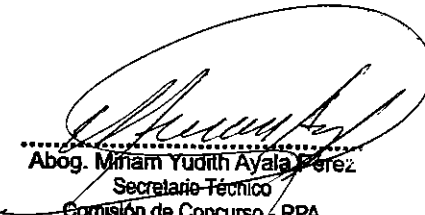
UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA-HNGAI


CÓDIGO SISFROM: E5PSS-0009

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
VACANTE							

Lima, 16 de abril del 2024


.....
Dr. Roberto Miguel Vaktierama Barrientos
Presidente
Comisión de Concurso - RPA


.....
Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
Secretario Técnico
Comisión de Concurso - RPA


.....
Lic. Silvia Córdova López
Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
Comisión de Concurso - RPA


.....
Lic. Raquel Rivas Nole
Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA
LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

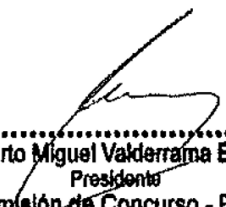
CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

UBICACIÓN: SERVICIO DE ENFERMERÍA 12 - 1BE - CUIDADOS EN GERIATRÍA Y
SALUD MENTAL - DPTO. DE ENFERMERÍA - HNGAI


CÓDIGO
SISFROM: E5JSA-0028

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
VACANTE							

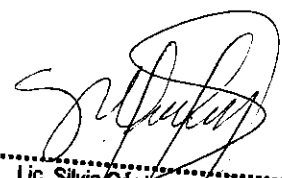
Lima, 16 de abril del 2024



Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Corrova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SMESS
 Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

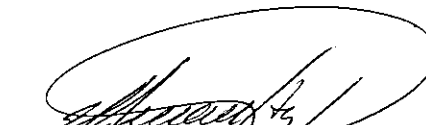
UBICACIÓN: SERVICIO DE ENFERMERIA 14-2BE-CUIDADOS DELADULTO Y ADULTO MAYOR - DPTO. DE ENFERMERÍA - HNGAI


CÓDIGO SISPROM: **E5JSA-0030**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
VACANTE							

Lima, 16 de abril del 2024


.....
Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
Presidente
Comisión de Concurso - RPA


.....
Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez
Secretario Técnico
Comisión de Concurso - RPA


.....
Lic. Silvia Górdova López
Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
Comisión de Concurso - RPA


.....
Lic. Raquel Rivas Nole
Representante del Sindicato de Enfermeras SINESSS
Comisión de Concurso - RPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

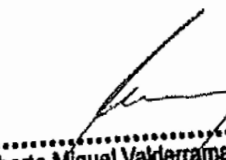
CARGO: JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

UBICACIÓN: SERVICIO DE ENFERMERIA 22-AREA AMBULATORIA - DPTO. DE ENFERMERIA - HNGAI

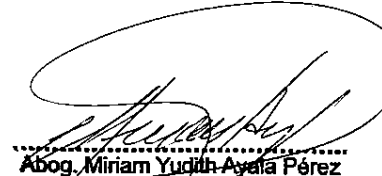
CÓDIGO SISPROM: E5JSA-0038

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
VACANTE							

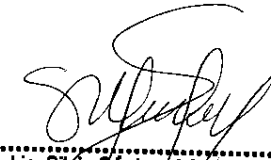
Lima, 16 de abril del 2024




Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos
 Presidente
 Comisión de Concurso - RPA



Abog. Miriam Yurith Ayala Pérez
 Secretario Técnico
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Silvia Córdova López
 Representante del Colegio de Enfermeros del Perú
 Comisión de Concurso - RPA



Lic. Raquel Rivas Nole
 Representante del Sindicato de Enfermeras SINESS
 Comisión de Concurso - RPA

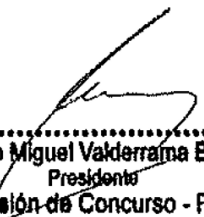
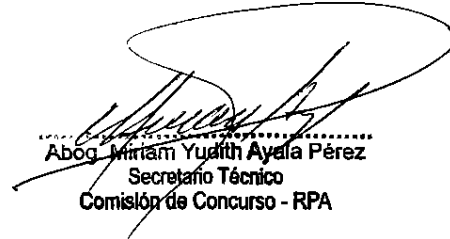
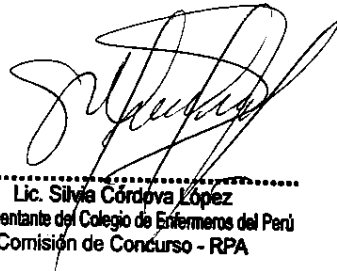

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL ALMENARA
P.S. 002-JEF-ANINA-2024
CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO: PROFESIONAL DE SALUD
COORDINADOR **UBICACIÓN:** SERVICIO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO - HOSPITAL I
JORGE VOTO BERNALES (SANTA ANITA) **CÓDIGO** **SISPROM:** E6PSC-0049

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN ()
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
VACANTE							

Lima, 16 de abril del 2024

 Dr. Roberto Miguel Valderrama Barrientos Presidente Comisión de Concurso - RPA	 Abog. Miriam Yudith Ayala Pérez Secretario Técnico Comisión de Concurso - RPA	 Lic. Silvia Córdova López Representante del Colegio de Enfermeros del Perú Comisión de Concurso - RPA	 Lic. Raquel Rivas Note Representante del Sindicato de Enfermeras SINIESS Comisión de Concurso - RPA
---	---	--	--